JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., QUINCE (15) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo a Continuación de Declarativo. Rad. 11001310304320170057100

Requiérase a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN a efecto de que en el término de 10 días, de respuesta a nuestro oficio No. 0095 de 22 de enero de 2021, el cual fue remitido a dicha entidad por correo electrónico el 19 de febrero de 2021 (pdf 09). Ofíciese.

En todo caso, adviértase que, de no recibir respuesta en el término de 15 días, sin que sea necesario nuevo ingreso del expediente al Despacho, por Secretaría se elaborarán y tramitarán los oficios correspondientes, toda vez que el proceso de la referencia terminó por auto de 9 de junio de 2023 por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c9aca5560dfdb18be0836dce23b3d8c73b9ad5087b17a54c18cf3c13220dc57

Documento generado en 15/08/2023 04:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica